

fiscal y sólo, en su defecto, a quienes lo sean pública y notoriamente, por lo cual no procede acceder a los cambios de titularidad solicitados;

Considerando que habiéndose comprobado por el Perito de la Administración determinados errores en la superficie y cultivos de los terrenos expropiados, procede acceder a los cambios propuestos, que se determinarán en esta Resolución,

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le han sido conferidas, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación y elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo de 1984, con las modificaciones siguientes:

Finca número	Cultivo	Superficie — Hectáreas
3 a	Erial pastos	6.9048
3 b	Pradera 2. ^a	0.1720
3 c	Erial pastos	0.1540
3 d	Pradera 2. ^a	0.2200
46 a	Erial pastos	2.7284
46 b	Erial pastos	0.3516
46 c	Pradera 2. ^a	0.2500
46 d	Prado de regadío	0.0180
68	Prado de regadío	0.0644
69	Prado de regadío	0.1660
71	Prado de regadío	0.0460
80	Pradera 1. ^a	0.0028
81 a	Monte bajo	0.0929
81 b	Pradera con pinos	0.0929
85	Monte bajo con pinos	0.2281
87 a	Monte bajo con pinos	0.1000
87 b	Prado de regadío	0.0480
97	Erial pastos	0.0392
98	Erial pastos	0.0392
99	Erial pastos	0.0392
108'	Erial pastos	0.0552
Propietario: Primitivo Herranz Rodríguez. Paraje: Cacerá. Polígono 2. Parcela 149.		
107	Pradera 1. ^a	0.0585
111	Prado de regadío con frutales	0.0352
112	Prado de regadío con frutales	0.0666
124	Prado de regadío	0.0400
128	Prado de regadío	0.0360
134	Prado de regadío	0.0534
136	Prado de regadío	0.0510
141	Prado de regadío	0.0241
142	Prado de regadío	0.0227
143	Prado de regadío	0.0233
145	Prado de regadío	0.0323
146	Prado de regadío	0.0197
151 a	Prado de regadío	0.1863
151 b	Huerta	0.0443
151 c	Pradera 2. ^a	0.0885
151 d	Erial pastos	0.0355
157 a	Pradera 1. ^a	0.1365
157 b	Erial pastos	0.1155
157 c	Prado de regadío	0.2600
163	Prado de regadío con frutales	0.0574
164	Prado de regadío con frutales	0.0664
224	Prado de regadío	0.0470
224'	Huerta	0.0704
Propietario: Félix Herranz Povedano. Paraje: Antillas. Polígono 5. Parcela 19.		
252	Prado de regadío	0.2190
253	Prado de regadío	0.1878
254	Prado de regadío	0.1856
285	Prado de regadío	0.8215
325 a	Erial pastos	0.0329
325 b	Pradera 2. ^a	0.0330

Madrid, 8 de octubre de 1984 — El Ingeniero Director. — 14.578 E.

25683

RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de puesta en riego de la comarca de Mula. Impulsión y conducción al embalse de La Cierva. Términos municipales de Campos del Río y Mula (Murcia).

En esta Confederación se tramita expediente de expropiación de terrenos con motivo de las obras del Proyecto de obras principales de puesta en riego de la comarca de Mula. Impul-

sión y conducción al embalse de La Cierva. Términos municipales de Campos del Río y Mula (Murcia), cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 2 de marzo de 1979. Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo séptimo, apartado 2, del Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

Primero.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días.

Murcia, 25 de octubre de 1984.—El Ingeniero Director, Aurelio Ramírez Gallardo.—14.609 E.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación y de ocupación temporal de terrenos y linderos

Término municipal de Campos del Río (Murcia)

Número 1 Don Santiago Barquero Valverde. San Juan, 34. Campos del Río (Murcia). Expropiación: 0,3917 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco del Toro Martínez, y Oeste, canal principal.

Número 2 Don Francisco del Toro Martínez. Ortega y Rubio, 9. Mula (Murcia). Expropiación: 4,8450 hectáreas de monte bajo y arbolado diseminado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio Melgarejo Yelo, y Oeste, Santiago Barquero Valverde.

Número 3 Don Antonio Melgarejo Yelo. San Leandro, 11. Ojós (Murcia). Expropiación: 0,9940 hectáreas de cañada, arbolado y monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este y Oeste, Francisco del Toro Martínez.

Número 4 Don Francisco del Toro Martínez. Ortega y Rubio, 9. Mula (Murcia). Expropiación: 1,6580 hectáreas de labor con arbolado, en blanco y monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Manuel García Campoy, y Oeste, Antonio Melgarejo Yelo.

Número 5 Don Manuel García Campoy. Ramón y Cajal, número 21. Archena (Murcia). Expropiación: 0,6024 hectáreas de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Encarnación Cuadrado Díaz, y Oeste, Francisco del Toro Martínez.

Número 6 Doña Encarnación Cuadrado Díaz. La Iglesia. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,5280 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez, y Oeste, Manuel García Campoy.

Número 7 Don Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez. Horno. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0592 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Encarnación Cuadrado Díaz, y Oeste, Encarnación Cuadrado Díaz.

Número 8 Doña Encarnación Cuadrado Díaz. La Iglesia. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0448 hectáreas de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez, y Oeste, Juana Meseguer Navarro.

Término municipal de Mula (Murcia)

Número 1 Doña Juana Meseguer Navarro. Caravaca. Mula (Murcia). Expropiación: 0,5200 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Encarnación Cuadrado Díaz, y Oeste, Manuel Pérez García.

Número 2 Don Manuel Pérez García. Costeras de las Montañas. Mula (Murcia). Expropiación: 0,3840 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana Meseguer Navarro, y Oeste, Cristóbal Rodríguez Fernández.

Número 3 Don Cristóbal Rodríguez Fernández. Horno. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,1760 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Manuel García Pérez, y Oeste, Juana Buitrago Rodríguez.

Número 4 Doña Joaquina Buitrago Rodríguez. Correos. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,2845 hectáreas de labor y monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Cristóbal Rodríguez Fernández, y Oeste, Juan Rodríguez Gutiérrez.

Número 5 Don Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez. Horno. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0227 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Joaquina Buitrago Rodríguez, y Oeste, Francisco Lara Abellán.

Número 6. Don Francisco Lara Rodríguez. Iglesia. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0660 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez, y Oeste, Nicolás Lara Ortega.

Número 7. Don Nicolás Lara Ortega. Iglesia. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0304 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Lara Rodríguez, y Oeste, Francisco Lara Abellán.

Número 8. Don Francisco Lara Abellán. Barrio de la Purísima. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0788 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Nicolás Lara Ortega, y Oeste, Alberto Lara Vicente, camino por medio.

Número 9. Don Alberto Lara Vicente. Almazara. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0760 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Lara Abellán, camino por medio, y Oeste, Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez.

Número 10. Don Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez. Horno. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,0175 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Alberto Lara Vicente, y Oeste, Nicolás Lara Buitrago, carretera de Yechar-Casa Marin, por medio.

Número 11. Don Nicolás Lara Buitrago. Iglesia. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,1960 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1800 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Pedro Barquero Blaya; Este, Juan Pedro Rodríguez Gutiérrez, carretera de Yechar-Casa Marin, por medio, y Oeste, Manuel Ruiz Abellán y Pedro Barquero Blaya. Estos linderos corresponden a la superficie de expropiación.

Número 12. Don Pedro Barquero Blaya. Los Martínez. Mula (Murcia). Expropiación: 0,0660 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2400 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor en blanco. Linderos de expropiación: Norte, Nicolás Lara Buitrago; Sur, resto de finca; Este, Nicolás Lara Buitrago, y Oeste, Manuel Ruiz Abellán.

Número 13. Don Manuel Ruiz Abellán Nueva. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,3498 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Primitivo Canto Abellán; Este, Pedro Barquero Blaya y Nicolás Lara Buitrago, y Oeste, Primitivo Canto Abellán y Pedro López González.

Número 14. Don Primitivo Canto Abellán. Correos. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,1952 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, Manuel Ruiz Abellán y Pedro López González; Sur, resto de finca; Este, Manuel Ruiz Abellán, y Oeste, carretera de Yechar a Fuente Caputa.

Número 15. Don Pedro López González. Francisco Palazón, número 8. Mula (Murcia). Expropiación: 0,0605 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Primitivo Canto Abellán; Este, Manuel Ruiz Abellán, y Oeste, carretera de Yechar a Fuente Caputa.

Número 16. Don José Bayona Farraga. Carretera de Pliego, 49. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1224 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, carretera de Yechar a Fuente Caputa, y Oeste, Juan Pedro Martínez Ibáñez.

Número 17. Don Juan Pedro Martínez Ibáñez. Barranca, 12. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1222 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Bayona Farraga, y Oeste, José del Toro López.

Número 18. Don José del Toro López. Juan Antonio Perea, número 53. Mula (Murcia). Expropiación: 0,5321 hectáreas. Ocupación temporal: 0,8250 hectáreas. Cultivo: Labor en blanco y monte bajo. Linderos de expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Pedro Martínez Ibáñez, y Oeste, rambía Perea.

Número 19. Doña Carmen Ruiz del Toro. Ortega y Rubio, 2. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1034 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, rambía Perea, y Oeste, Francisco López Zapata.

Número 20. Don Francisco López Zapata. Ortega y Rubio, 2. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1639 hectáreas. Ocupación temporal: 0,3000 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con arbolado. Linderos de expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Carmen Ruiz del Toro, y Oeste, Cristóbal Moya Fernández.

Número 21. Don Cristóbal Moya Fernández. Carretera de Mula, 57. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1634 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco López Zapata, y Oeste, Josefa Gabarrón Marin.

Número 22. Doña Josefa Gabarrón Marin. Antonio Perea, 46. Mula (Murcia). Expropiación: 0,0603 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Cristóbal Moya Fernández, y Oeste, Sebastián Ramírez.

Número 23. Don Sebastián Ramírez. Carretera de Archena. Yechar-Mula (Murcia). Expropiación: 0,1480 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2600 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con arbolado y en blanco. Linderos de expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Josefa Gabarrón Marin, y Oeste, Pedro Alcaraz García.

Número 24. Don Pedro Alcaraz García. Cuartel Guardia Civil. Gúejar-Sierra (Granada). Expropiación: 0,3140 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto

de finca; Este, Sebastián Ramírez, y Oeste, Damián Sánchez Martínez.

Número 25. Don Damián Sánchez Martínez. Manuel Bardi, 3. Mula (Murcia). Expropiación: 0,1240 hectáreas. Ocupación temporal: 0,3875 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con arbolado. Linderos de expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pedro Alcaraz García, y Oeste, Dolores Gabarrón Marin.

Número 26. Doña Dolores Gabarrón Marin. Antonio Perea, 46. Mula (Murcia). Expropiación: 0,3800 hectáreas. Ocupación temporal: 1,0950 hectáreas. Cultivo: Monte bajo. Linderos de expropiación: Norte y Sur, resto de finca; Este, Damián Sánchez Martínez, y Oeste, carretera de Mula-embalse de la Cierva.

Número 27. Don Francisco Sánchez López. Puebla de Mula. Mula (Murcia). Expropiación: 0,0900 hectáreas. Ocupación temporal: 2,3100 hectáreas. Cultivo: Monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, carretera de Mula-embalse de la Cierva, y Oeste, Emeterio Cuadrado Díaz.

Número 28. Don Emeterio Cuadrado Díaz. Fray Pedro Bolla, 13. Mula (Murcia). Expropiación: 0,3280 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Sánchez López, y Oeste, José Antonio Gutiérrez Soriano.

Número 29. Don José Antonio Gutiérrez Soriano. Avenida de Los Mártires, 31. Mula (Murcia). Expropiación: 0,2470 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Emeterio Cuadrado Díaz, y Oeste, Juan González Gil.

Número 30. Don Juan González Gil. Pureza, Mula (Murcia). Expropiación: 0,1300 hectáreas de tierra de labor en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Antonio Gutiérrez Soriano, y Oeste, hermanos Sandoval Risueño.

Número 31. Hermanos Sandoval Risueño. Martín Perea. Mula (Murcia). Expropiación: 0,2240 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan González Gil, y Oeste, Juan Escobar Rubio.

Número 32. Don Juan Escobar Rubio. Avenida Primo de Rivera, bloque 3. Mula (Murcia). Expropiación: 0,0700 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, hermanos Sandoval Risueño, y Oeste, rambía.

Número 33. Don León López Saavedra. Cid, 23. Cleza (Murcia). Expropiación: 0,0622 hectáreas de tierra de labor aban- calada. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, rambía, y Oeste, Salvador García Castillo.

Número 34. Don Salvador García Castillo. Gran Via, 8. Murcia. Expropiación: 0,1384 hectáreas de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, León López Saavedra, y Oeste, resto de finca.

Estas fincas están sitas en el paraje «Campo de Yechar».

25684

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del Ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 30 de marzo de 1984 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-285 y 1-SG-348, «Acondicionamiento carretera N-403, de Toledo a Valladolid, puntos kilométricos 116 al 146. Tramo: Martín Muñoz-Olmedo, provincias de Segovia y Valladolid», cuya aprobación tuvo lugar el día 15 de marzo de 1984.

Al estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 5 de diciembre, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudios y Apoyo Técnico (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesus Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-47071), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—15.104-E.